



R- DNAT-2019-1270

Salta, 04 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.762/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Walter Manuel López – DNI: 32.809.403, solicitando equiparación de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 por las correspondientes a las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de asignaturas aprobadas y/o regularizadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente pan 2006 para las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, se requiere necesariamente el parecer de la Escuela en tal sentido.

Que, a fs. 7, la Escuela de Biología aconseja otorgar equiparación de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, para las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas, de acuerdo a la tabla elevada.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Walter Manuel López – LU: 416.419, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015, equiparación total de asignaturas de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 2006 fs. 2/3		PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS - PLAN 2004
Equiparación total		
Zoología General – nota: 6 (seis)	por	Zoología – nota: 6 (seis)
Equiparación parcial		
Botánica General	por	Botánica. Para acceder a la equiparación total el estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas faltantes:



R- DNAT-2019-1270

Salta, 04 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.762/2019

	<p>Unidad I. Completa. Unidad V. Completa Unidad XII. Anatomía de la hoja de Pinofita. Unidad X. Completa Unidad XII. Dispersión de semillas. Unidad XIII. Completa Vigencia hasta 06/09/2021</p>
--	---

ARTICULO 2°.- OTORGAR a favor del estudiante Walter Manuel López – LU: 416.454, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, equiparación de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 2006 fs. 2/3		LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - PLAN 2013
Equiparación total		
Zoología General – nota: 4 (cuatro)	por	Zoología – nota: 4 (cuatro)
Química General - nota: 4 (cuatro)	por	Química General – nota: 4 (cuatro)
Química Inorgánica – nota: 4 (cuatro)		
Matemática I – nota: 8 (ocho)	por	Matemática – nota: 7 (siete)
Matemática II – nota: 6 (seis)		
Química Orgánica – nota: 4 (cuatro)	por	Química Orgánica – nota: 4 (cuatro)
Química Biológica – nota: 8 (ocho)	por	Química Biológica – nota: 8 (ocho)
Equiparación parcial		
Botánica General	por	<p>Botánica. Para acceder a la equiparación total el estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas faltantes:</p> <p>Unidad I. Completa. Unidad V. Completa. Unidad XII. Anatomía de la hoja de Pinofita. Unidad X. Completa. Unidad XII. Dispersión de semillas. Unidad XIII. Completa. Vigencia hasta 06/09/2021.</p>



R- DNAT-2019-1270

Salta, 04 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.762/2019

Física General	por	<p>Física. Para acceder a la equiparación total el estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas faltantes:</p> <p>Tema VI. Ondas. Óptica y geométrica.</p> <p>6.1 Ondas. Clasificación de las ondas según la dirección de propagación, naturaleza del medio y dimensiones. Ondas viajeras. Ondas senoidales. Parámetros de la onda: frecuencia, longitud de onda, número de ondas, amplitud y velocidad de propagación. Interferencia de ondas. Principio de superposición.</p> <p>6.2 Energía, potencia e intensidad transmitida por la onda.</p> <p>6.3 Concepto de ondas sonoras. Velocidad de ondas sonoras. Características del sonido. Intensidad de sonido.</p> <p>6.4 Naturaleza de la luz. Propagación de la luz. Fuentes de luz. Óptica física: Principio de Huygens. Experiencia de Young. Espectro electromagnético.</p> <p>6.7 Aplicaciones a las Ciencias Biológicas: el oído. El rol de la visión.</p> <p>Vigencia hasta 06/09/2021.</p>
Calculo Estadístico.	por	<p>Bioestadística Descriptiva. Para acceder a la equiparación total el estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas faltantes:</p> <p>Unidad VI. Técnicas multivariadas estadísticas: análisis exploratorio de datos. Vector de medias. Outliers. Análisis de interdependencia. Representación gráfica. Matriz de varianzas-covarianzas. Matriz de correlación. Métodos de agrupamiento y clasificación. Análisis de conglomerados (cluster). Objetivos. Medidas</p>



R- DNAT-2019-1270

Salta, 04 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.762/2019

	de similitud y distancia. Métodos jerárquicos. Clasificación de segmentación mediante análisis de conglomerados. Algoritmos de agrupamientos aglomerativos no jerárquicos y jerárquicos. Dendrograma. Correlación cofenética. Métodos de ordenamiento. Análisis de componente principales. Estandarización de variables. Obtención de los componentes principales. Autovalores, autovectores, reducción de la dimensionalidad. Interpretación de los componentes principales. Biplot. Correlación cofenética. Vigencia hasta 06/09/2021.
--	---

ARTICULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en las asignaturas Química General y Matemática, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, se otorga en base a lo establecido en la Resolución Rectoral n° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 4º.- OTORGAR a favor del estudiante Walter Manuel López – LU: 416.454, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, equiparación de regularidad en la asignatura Fisiología Vegetal, con vigencia hasta el 31/05/2022.

ARTICULO 5.º- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 7/7vta., el estudiante no cumple con el régimen de correlativas una vez realizado deberá informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente.

Profesorado en Ciencias Biológicas

Nº	Asignatura
1	Química General: por no contar aprobada la asignatura Fundamentos de la Educación en Ciencias Biológicas.
2	Matemática: por no contar aprobada la asignatura Instituciones Educativas.
3	Química Orgánica: por no contar aprobada la asignatura Química General.
4	Química Biológica: por no contar aprobada la asignatura Química Orgánica.
5	Física: por no contar aprobada la asignatura Matemática.
6	Bioestadística: por no contar aprobada la asignatura Matemática.
7	Genética: por no contar aprobada la asignatura Bioestadística.



R- DNAT-2019-1270

Salta, 04 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.762/2019

8	Evolución: por no contar aprobada la asignatura Genética.
9	Biología y Diversidad de los Cordados: por no contar aprobada la asignatura Biología y Diversidad de Protistas, Heterótrofos y Metazoarios.

Licenciatura en Ciencias Biológicas

Nº	Asignatura
1	Bioestadística Inferencial: por no contar aprobada la asignatura Bioestadística Descriptiva.
2	Genética: por no contar aprobada la asignatura Bioestadística Descriptiva.
3	Evolución: por no contar aprobada la asignatura Genética.
4	Biología de los Cordados: por no contar aprobada la asignatura Diversidad de los Metazoarios más diecinueve asignaturas del Ciclo Básico.
5	Evaluación Ambiental: por no contar aprobada la asignatura Biología de la Conservación más diecinueve asignaturas del Ciclo Básico.
6	Optativa: Saneamiento Ambiental: por no contar aprobadas diecinueve asignaturas del Ciclo Básico.
7	Optativa: Manejo de Fauna: por no contar aprobadas diecinueve asignaturas del Ciclo Básico.
8	Optativa: Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial: por no contar aprobadas diecinueve asignaturas del Ciclo Básico.

ARTICULO 6º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESR. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES